



DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
"Año de Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000712 -2025-DREU.

REGIÓN : UCAYALI
PROVINCIA: CORONEL PORTILLO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

PUCALLPA, 31 JUL 2025

Visto la Resolución Vice Ministerial N° 167-2023-MINEDU del 15 de diciembre de 2023, Informe N° 086-2025 -GRU-DREU-DGP-EES, de fecha 30 de julio del 2025, con sus respectivos documentos que se acompañan con 23 folios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, el artículo 34 de la Ley N° 30512 prevé, entre otros aspectos que la selección, y designación de responsables de unidades, áreas y secretarías académicas de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica. Los responsables de las unidades académicas, unidades de formación continua y unidades de bienestar y empleabilidad, unidades de investigación, así como los responsables de las área de calidad y secretarías académicas de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, son seleccionados por concurso entre los docentes de la carrera pública de méritos, mientras que el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, reglamento de Ley N° 30512, en su artículo 136.2 sostiene que el MINEDU establece la norma que regula el concurso para la designación de puestos de gestión pedagógica;

Que, de conformidad a la Resolución Vice Ministerial N° 167-2023-MINEDU, y en estricto cumplimiento a la normativa vigente, se realizó la primera y segunda convocatoria a puestos de gestión pedagógica para el periodo 2025 en el Instituto Superior Pedagógico Público "HZG" y la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público, quedando ocho (8) plazas desiertas al concluir la segunda convocatoria regular; en tal sentido es necesario realizar una *convocatoria excepcional* considerando las actividades y el cronograma de la segunda convocatoria como lo estipula en el numeral 7.2 de las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS de norma en mención.





DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
“Año de Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Que, el numeral 5.4.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, establece que los directores generales de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos convoca al proceso de encargatura de puestos y de funciones de gestión pedagógica, se desarrolla en dos etapas: a) Primera convocatoria a nivel regional y, b) Segunda convocatoria a nivel nacional; considerando las actividades descritas en el numeral 5.4.2.1 de la presente norma, publicando la relación de plazas vacantes que figuran en su CAP/PAP, diferenciándolos de los puestos de gestión pedagógica para encargo de funciones, comunicando y publicando en su página web, redes sociales y demás medios informativos disponibles del IESP/EESP considerando lo siguiente: modalidad (presencial, semipresencial y virtual), jornada laboral, condiciones para postular y el cronograma (actividades, duración, responsables) para este proceso. Asimismo, se consignará la dirección del correo electrónico del IESP/EESP, al cual los postulantes enviarán sus expedientes debidamente escaneados;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00183-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD del 22 de diciembre e Informe N° 01765-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD del 21 de diciembre, se precisa que los procesos de encargaturas para cubrir puestos de director general y de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas culminarán aproximadamente en los meses de enero y febrero del 2024.

Que, habiendo variado la vigencia del cronograma de actividades del proceso sub materia, corresponde actualizar la misma, para la cual debe expedirse la resolución correspondiente;

Que, este despacho ha dispuesto que se proyecte la Resolución directoral regional de Proceso de Encargatura de puestos de gestión pedagógica *excepcional* en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos.

Con el visto bueno de la dirección gestión pedagógica de esta Sede Regional,
y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados y de la Carrera Pública de sus Docentes, la Resolución de Secretaría General N° 030-2017-MINEDU del 08 de febrero de 2017, el Informe N° 032-2024 -DREU-DGP-EES; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°013-2023-GRU-GR de fecha 03 de enero de 2023, rectificado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°064-2023-GRU-GR del 23 de enero 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la convocatoria para el proceso de *encargatura excepcional* a puestos de gestión pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógicos “HZG” y Escuela de Educación Superior Pedagógico “Bilingüe” de la región Ucayali, para el año fiscal 2025, que a continuación se detalla;

a) Plazas Vacantes en el IESPP “Horacio Zeballos Gámez”



DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
"Año de Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CODIGO MODULAR	NOMBRE DEL IESPP	TIPO DE ENCARGO	PUESTO DE GESTIÓN	DISTRITO	PROVINCIA
0584755	Horacio Zeballos Gámez	Función	coordinador de área académica (ed. física)	Yarinacocha	Coronel Portillo
0584755	Horacio Zeballos Gámez	Función	Coordinador del Área de Práctica Pre Profesional e Investigación.	Yarinacocha	Coronel Portillo
0584755	Horacio Zeballos Gámez	Función	Coordinador del Área de Calidad	Yarinacocha	Coronel Portillo

b) Plazas Vacantes en el EESPP "Bilingüe"

CODIGO MODULAR	NOMBRE DEL IESPP	TIPO DE ENCARGO	PUESTO DE GESTIÓN	DISTRITO	PROVINCIA
0666479	Bilingüe	Función	Jefe de Unidad Académica	Yarinacocha	Coronel Portillo
0666479	Bilingüe	Función	Coordinación de área académica de educación inicial intercultural bilingüe	Yarinacocha	Coronel Portillo
0666479	Bilingüe	Función	Coordinador de área de práctica pre profesional e investigación	Yarinacocha	Coronel Portillo
0666479	Bilingüe	Función	Jefe de Unidad de Formación Continua	Yarinacocha	Coronel Portillo
0666479	Bilingüe	Función	Jefe de la Unidad de Postgrado	Yarinacocha	Coronel Portillo

c) Cronograma

Nº	ACTIVIDADES	DURACIÓN	DÍAS	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	Del 01/08/2025 al 04/08/2025	2	DREU/IESPP
2	Presentación de expedientes y plan de trabajo (Mesa de partes del IESPP Bilingüe.			Postulantes
3	Evaluación de expedientes, Plan de trabajo y publicación de resultados	Del 05/08/2025 al 08/05/2025	4	CE del IESPP
4	Presentación de reclamos	11/08/2025	1	Postulantes
	Absolución de reclamos	12/08/2025	1	CE del IESPP
5	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	13/08/2025	1	CE del IESPP
6	Publicación de resultados finales y emisión de Resolución de encargo	14/08/2025	1	DREU UCAYALI
TOTAL		10 días hábiles		

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que los detalles de la presente convocatoria se indican en el anexo adjunto.



DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
"Año de Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación y en los Portales de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos.



Regístrese, comuníquese y archívese



Lic. Educ. NORA DELGADO DÍAZ
Directora Regional de Educación de Ucayali



DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
"Año de Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 1

**CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE PUESTOS DE GESTION PEDAGÓGICA
DE INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICOS PÚBLICOS**
Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU de fecha 15 de diciembre del 2023

La Dirección Regional de Ucayali en el marco de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial 167-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regula la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos. **AUTORIZA** a los directores generales de los IESPP de la región Ucayali realizar la convocatoria excepcional al proceso de selección para los cargos de puestos de gestión pedagógica de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos en forma presencial a las siguientes plazas:

a) Plazas Vacantes en el IESPP "Horacio Zeballos Gámez"

CODIGO MODULAR	NOMBRE DEL IESPP	TIPO DE ENCARGO	PUESTO DE GESTIÓN	DISTRITO	PROVINCIA
0584755	Horacio Zeballos Gámez	Función	coordinador de área académica (ed. física)	Yarinacocha	Coronel Portillo
0584755	Horacio Zeballos Gámez	Función	Coordinador del Área de Práctica Pre Profesional e Investigación.	Yarinacocha	Coronel Portillo
0584755	Horacio Zeballos Gámez	Función	Coordinador del Área de Calidad	Yarinacocha	Coronel Portillo

b). Plazas Vacantes en el IESPP "Bilingüe"

CODIGO MODULAR	NOMBRE DEL IESPP	TIPO DE ENCARGO	PUESTO DE GESTIÓN	DISTRITO	PROVINCIA
0666479	Bilingüe	Función	Jefe de Unidad Académica	Yarinacocha	Coronel Portillo
0666479	Bilingüe	Función	Coordinación de área académica de educación inicial intercultural bilingüe	Yarinacocha	Coronel Portillo
0666479	Bilingüe	Función	Coordinador de área de práctica pre profesional e investigación	Yarinacocha	Coronel Portillo
0666479	Bilingüe	Función	Jefe de Unidad de Formación Continua	Yarinacocha	Coronel Portillo
0666479	Bilingüe	Función	Jefe de la Unidad de Postgrado	Yarinacocha	Coronel Portillo





DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
"Año de Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

c). Cronograma

Nº	ACTIVIDADES	DURACIÓN	DÍAS	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	Del 01/08/2025 al 04/08/2025	2	DREU/IESPP
2	Presentación de expedientes y plan de trabajo (Mesa de partes del IESPP Bilingüe.			Postulantes
3	Evaluación de expedientes, Plan de trabajo y publicación de resultados	Del 05/08/2025 al 08/05/2025	4	CE del IESPP
4	Presentación de reclamos	11/08/2025	1	Postulantes
	Absolución de reclamos	12/08/2025	1	CE del IESPP
5	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	13/08/2025	1	CE del IESPP
6	Publicación de resultados finales y emisión de Resolución de encargo	14/08/2025	1	DREU UCAYALI
TOTAL		10 días hábiles		



Requisitos para los Puestos de gestión pedagógica de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos de la Región Ucayali.

IESP PUBLICO "HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ"

1. Para el Puesto de Coordinador del Área Académica de Educación Física

- Ser docente del IESPP "HZG"
- Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU, en la especialidad o afín al área académica a la que postula
- Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- Mínimo (2) años de experiencia como docente en Educación Superior
- Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en general.

2. Para el Puesto de Coordinador del Área de Práctica Pre Profesional e Investigación

- Ser docente del IESPP "HZG".
- Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- Mínimo (2) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en general.

3. Para el Puesto de Coordinador del Área de Calidad

- Ser docente de la CPD.
- Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.



DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
"Año de Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU y/o estudios concluidos de maestría y/o estudios de maestría.
- d) Mínimo tres (2) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en general.

EESP PÚBLICO "BILINGÜE"

1. Para el Puesto de jefe de Unidad Académica

- a) Ser docente de la EESPP "Bilingüe"
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

2. Para el Puesto de Coordinador del Área Académica de Educación Intercultural Bilingüe

- a) Ser docente del EESPP "Bilingüe"
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU, en la especialidad o afin al área académica a la que postula
- c) Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en general.

3. Para el Puesto de Coordinador del Área de Práctica Pre Profesional e Investigación

- a) Ser docente del EESPP "Bilingüe".
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en general.

4. Para el Puesto de jefe de Formación Continua

- a) Ser docente de la EESPP "Bilingüe"
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU o con estudios de maestría.
- d) Mínimo seis (4) años de experiencia profesional en general.

5. Para el jefe de la Unidad de Postgrado

- a) Ser docente de la EESPP "Bilingüe"
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU o con estudios de maestría.
- d) Mínimo ocho (4) años de experiencia profesional en general.





DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
“Año de Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Impedimentos para postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones

Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de director general y de gestión pedagógica, quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.
- h) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- i) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- j) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación.

Si el postulante ha incurrido o incurre en alguno de los supuestos antes mencionados, es retirado del proceso por el CE. En caso se tome conocimiento cuando el postulante haya asumido el encargo de director general o de algún puesto de gestión pedagógica, la DRE da por finalizada la encargatura y procede con la cobertura de la plaza vacante conforme a lo señalado en la presente norma técnica; sin perjuicio de informar a la DIGEDD-DIFOID y a las autoridades competentes.

Los postulantes que hayan sido sancionados administrativamente por presentar documentos falsos o adulterados no podrán participar de nuevos procesos de encargatura a nivel nacional en los siguientes cinco (5) años, sin perjuicio de iniciarse las acciones legales que correspondan por la presunta comisión del delito.

